

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-OEC AS N° 023-2023-UNE-1
		Fecha del informe	23/08/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	

ANTECEDENTES

- 1.1 Que, con Resolución N° 0165-2023-R-UNE, de fecha 20 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el Ejercicio Fiscal 2023;
- 1.2 Que, con Resolución N° 0790-2023-R-UNE, de fecha 22 de marzo del 2023, el Rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle otorga facultades al Director de la Oficina de Abastecimiento de la UNE, a emitir resoluciones directorales, en representación del titular del pliego, a fin de aprobar las bases administrativas de los procedimientos de selección consignados en el Plan Anual de Contrataciones 2023;
- 1.3 Que con Oficio N° 173-2023-UF/OPEyP-UNE, de fecha 30 de mayo del 2023, la Unidad Formuladora envía el requerimiento de SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA";
- 1.4 Que con Oficio N° 184-2023-UF/OPEyP-UNE, de fecha 07 de junio del 2023, la Unidad Formuladora envía la versión final del requerimiento de SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA";
- 1.5 Que, con Resolución N° 1755-2023-R-UNE, de fecha 20 de junio del 2023, se incluye en el Plan Anual de Contrataciones el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", para el Ejercicio Fiscal 2023;
- 1.6 Que , con Oficio N° 313-2023-UP de fecha 20 de junio del 2023, la Unidad de Presupuesto con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto hace llegar la Certificación Presupuestal, debidamente firmada, destinado para el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 023-2023-UNE-1 para la contratación de la SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”, por el monto de S/ 193,484.99 (Ciento Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 99/100 soles);

- 1.7 Que, con Oficio N° 0796-2023-UP-OA-UNE, de fecha 23 de junio del 2023, la Unidad de Programación solicita a la Oficina de Abastecimiento la revisión, evaluación y aprobación del Expediente de Contratación N° 030-2023-UP-OA-UNE del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 023-2023-UNE-1, para la contratación de la SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”;
- 1.8 Que, con la Resolución Directoral N° 0036-2023-DIGA-UNE de fecha 30 de junio del 2023, la Dirección General de Administración aprueba el Expediente de Contratación N° 030-2023-UP-OA-UNE del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 023-2023-UNE-1 para SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”, por el valor estimado de S/ 193,484.99 (Ciento Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 99/100 soles), debiéndose afectar el gasto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;
- 1.9 Con fecha 04 de julio del 2023 se publica la convocatoria en el SEACE del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 023-2023-UNE-1 para la SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”.
- 1.10 Con fecha 26 de julio del 2023 se publica las bases Integradas en el SEACE del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 023-2023-UNE-1 para la SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”.
- 1.11 Con fecha 03 de agosto del 2023 se realiza la apertura de Ofertas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 023-2023-UNE-1 para la SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO –

PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”, no habiendo Ofertas presentadas.

1.12 Con fecha 04 de agosto del 2023 se publica en el SEACE el ACTA DE DESIERTO del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 023-2023-UNE-1 para la SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”, por no haber Ofertas presentadas.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO									
4	<table border="1"> <tr> <td style="width: 20%;">4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</td> <td>SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”</td> </tr> <tr> <td>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</td> <td>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA</td> </tr> <tr> <td>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</td> <td>023-2023-UNE-1</td> </tr> <tr> <td>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</td> <td>Ítem Único</td> </tr> </table>	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	023-2023-UNE-1	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Ítem Único
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”								
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA								
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	023-2023-UNE-1								
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Ítem Único								

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO							
5	<table border="1"> <tr> <td>No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Se registraron 12 participantes, pero no presentaron ofertas.</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		Se registraron 12 participantes, pero no presentaron ofertas.	X		
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.							
Se registraron 12 participantes, pero no presentaron ofertas.	X						

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
6	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. <ul style="list-style-type: none"> - TELLO PRADA WILVER FRANCISCO - MONTESINOS ALVAREZ WILDER - BOANERGES INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-BOANERGES INGENIEROS S.R.L. - PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L. - KPD INVERSIONES S.A.C. - KTL PROJECT AND CONSULTING GROUP S.A.C. - KTL GROUP S.A.C. - GRUPO AMERINKA S.R.L - COZAQUI INGENIEROS S.A.C. - RIAL CONSULTORES S.A.C. - OPEN STORE NETWORKING S.A.C. - CORPORACION R & L BECAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R & L BECAM S.R.L - ANGULAR INGENIEROS S.A.C. 	X
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras :	

CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenían estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
	Otros	
7.5	<p>De las doce empresas postoras que se presentaron, sólo respondieron las empresas KPD INVERSIONES S.A.C., TELLO PRADA WILVER FRANCISCO (Se adjuntan correos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debido a que el postor N° 1 KPD INVERSIONES S.A.C., el postor indica que no cumple con el perfil del Arquitecto de Software y sugiere que retiren este requisito al no haber en el Perú la especialización requerida, además de que dicho perfil se desenvuelve en el ámbito privado por lo 	X

	<p>que no se solicita que esté colegiado.</p> <p>- Debido a que el postor N° 2 TELLO PRADA WILVER FRANCISCO, el postor indica que el valor estimado está por debajo de su presupuesto, por lo que no ha presentado su oferta.</p>	
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas</p> <p>A continuación se detalla el texto del correo enviado por la empresa KPD INVERSIONES S.A.C. (Se adjunta correo)</p> <p style="text-align: right;"><i>(...)Profesionales con este perfil solicitado se desarrollan en el ámbito privado, en el cual NO solicita que estén colegiados, por lo que sugerimos retirar este requerimiento.</i></p> <p style="text-align: right;"><i>Por otro lado, la especialización de 120 horas en ciencias de la computación en arquitectura de software, en el país no hay universidades que dicten como especialización con esa denominación "arquitectura de software", esta disciplina es propia de la carrera, por lo que sugerimos pueda eliminarse este requerimiento. (...)</i></p> <p>A continuación se detalla el texto del correo enviado por la empresa TELLO PRADA WILVER FRANCISCO (Se adjunta correo)</p> <p style="text-align: right;"><i>(...)Muy buenas tardes, los motivos por lo que NO nos hemos presentado a su convocatoria a pesar de habernos registrado, radica en que los Entregables solicitados no van de la mano con el reconocimiento económico que su entidad ha considerado como valor referencial, los mismos que están muy por debajo del costo de Mercado.</i></p> <p style="text-align: right;"><i>Sería prudente que el área técnica proponga costos reales al mercado (...)</i></p>	

8	<p>En ese sentido, se solicita, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>8.1 El Área Usuaría deberá emitir un informe de persistencia de la necesidad para continuar con la Segunda Convocatoria del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 023-2023-UNE-1 para la "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA".</p>
---	---

8.2 El Área Usuaria, de ser el caso, deberá **evaluar el Requerimiento** para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"" y realizar las modificaciones necesarias.

9



JORGE ANTONIO GUÉRRERO QUISPE

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES**

REMISIÓN DE MOTIVOS POR EL CUAL NO PRESENTARON SU OFERTA ECONÓMICA CON RELACIÓN A LA AS-023-2023-UNE

2 mensajes

Oficina de Abastecimiento UNE <contrataciones@une.edu.pe>
Para: hytconsultoresyejecutores@gmail.com

14 de agosto de 2023, 16:48

Estimadá(o):

TELLO PRADA WILVER FRANCISCO

Reciba un cordial saludo de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzman y Valle" , con motivo de profundizar e indagar los motivos por los que no se presentó al proceso de selección AS-023-2023-UNE-1 para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" ; quisiéramos que nos explique a detalle los motivos por los que no llegó a presentar su oferta.

Esto a fin de conocer la causal de declaratoria de desierto del proceso de selección.

Sin otro particular, quedamos de usted. Atentamente,

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzman y Valle"



Dirección de la Oficina de Abastecimiento

Av. Enrique Guzmán y Valle 951, Urb. La Cantuta Lurigancho - Chosica

Telfs.: (01) 313-3718 / (01) 313-3700 anexos 6400 / 6410

Visitenos en www.une.edu.pe

() El uso de este medio se hace extensivo ante la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia del COVID-19 y frente a la postergación o suspensión de actividades de las entidades públicas y privadas, así como por la implementación del trabajo remoto en la UNE EGYV y el uso de los correos institucionales.*

Conozca nuestra Política Antisoborno aquí

Evite imprimir el correo como medida de ecoeficiencia, a fin de preservar nuestros recursos naturales.

WILVER TELLO <hytconsultoresyejecutores@gmail.com>
Para: Oficina de Abastecimiento UNE <contrataciones@une.edu.pe>

15 de agosto de 2023, 14:39

Estimados

may ser más tarde, los mismos por lo que, de los mismos, prescribiendo a su conocimiento, el
registrado, radica en que los Entregables solicitados no van de la mano con el reconocimiento económico que su
entidad ha considerado como valor referencial, los mismos que están muy por debajo del costo de Mercado.

Sería prudente que el área técnica proponga costos reales al mercado

Saludos

H y T Consultores y Ejecutores de Obra
Av. Colombia 247 - Oficina 404
Pueblo Libre / Teléfono: (01) 278-9017

[El texto citado está oculto]

REMISIÓN DE MOTIVOS POR EL CUAL NO PRESENTARON SU OFERTA ECONÓMICA CON RELACIÓN A LA AS-023-2023-UNE

2 mensajes

Oficina de Abastecimiento UNE <contrataciones@une.edu.pe>
Para: karolpereyra@yahoo.es

14 de agosto de 2023, 17:01

Estimada(o):

KPD INVERSIONES S.A.C.

Reciba un cordial saludo de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzman y Valle", con motivo de profundizar e indagar los motivos por los que no se presentó al proceso de selección AS-023-2023-UNE-1 para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" ; quisiéramos que nos explique a detalle los motivos por los que no llegó a presentar su oferta.

Esto a fin de conocer la causal de declaratoria de desierto del proceso de selección.

Sin otro particular, quedamos de usted. Atentamente,

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzman y Valle"



Dirección de la Oficina de Abastecimiento

Av. Enrique Guzmán y Valle 951, Urb. La Cantuta Lurigancho - Chosica

Telfs.: (01) 313-3718 / (01) 313-3700 anexos 6400 / 6410

Visítenos en www.une.edu.pe

() El uso de este medio se hace extensivo ante la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia del COVID-19 y frente a la postergación o suspensión de actividades de las entidades públicas y privadas, así como por la implementación del trabajo remoto en la UNE EGyV y el uso de los correos institucionales.*

Conozca nuestra Política Antisoborno aquí

Evite imprimir el correo como medida de ecoeficiencia, a fin de preservar nuestros recursos naturales.

KAROL PEREYRA <karolpereyra@yahoo.es>

Para: Oficina de Abastecimiento UNE <contrataciones@une.edu.pe>

15 de agosto de 2023, 8:46

Buenos días adjunto los motivos por el cual no participamos en el proceso señalado en el asunto:

Respecto al profesional Especialista en Arquitectura de Software



- Entre otras actividades específicas que designe el Jefe.

Perfil Profesional:

Formación: Profesional titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería informática o Ingeniería en Telecomunicaciones o Ciencias de la Computación o afines

Experiencia: Se deberá acreditar una experiencia no menor (03) años como Especialista en Arquitectura de Software para universidades, infraestructura de laboratorios y/o edificaciones en general o haber participado como especialista en temas de equipamiento de estudios de pre inversión y/o Expedientes Técnicos de proyectos similares que se computa desde la colegiatura.

Se acreditará mediante constancias, certificados, contratos y su respectiva conformidad, o los comprobantes de pago que acrediten la cancelación del servicio o cualquier documento que acredite fehacientemente su participación en la formulación del estudio de preinversión.

Capacitaciones:

Diplomado y/o Especialización en Ciencias de la Computación en arquitectura de software y de 120 horas

Profesionales con este perfil solicitado se desarrollan en el ámbito **privado**, en el cual **NO solicita que estén colegiados**, por lo que **sugerimos retirar este requerimiento**

Por otro lado, **la especialización de 120 horas** en ciencias de la computación en **arquitectura de software**, en el país **no hay universidades que dicten como especialización con esa denominación "arquitectura de software"**, esta **disciplina es propia de la carrera**, por lo que **sugerimos pueda eliminarse este requerimiento**

Cordialmente

Karol Pereyra
KPD Inversiones SAC
Cel 998050796

[El texto citado está oculto]